



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 496/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Marcelo José NETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 496/2004 de la Facultad Regional General Pacheco.

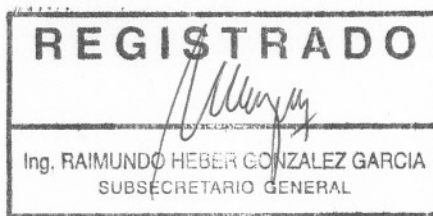
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 496/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1987 de la asignatura Cálculo Proyecto y Diseño de Máquinas, eximiéndolo de la

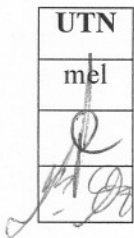


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividad existente con Estabilidad III, al alumno Marcelo José NETO, Legajo N° 18-1417, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 538/2005



Ing. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento